Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0044/11/18

FOLIO No.

09/2018-00871

VALIDO HASTA:

11 DE MAYO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo o	de la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de D	Desarrollo Forestal Sustentat	ole, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura		
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para	a los productos forestales des	scritos a continuación:
Definitiva	os forestales Madera	ables X No Maderables
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA PARES, S	S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907198T5		
Descripción del producto a importar: MUEBLES NUEVOS DE RATTAN SI	N RECUBRIMIENTO RATTAN,	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)
Calamus indico Fracción arancelaria: 9403.81.01		
		Unidad de medida: Piezas
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: R	EGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA.
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESPAÑA (REI		País de procedencia: ESTADOS
AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), INDONESIA (REPÚBLICA DE), MADAGA		UNIDOS DE AMÉRICA
DEMOCRATICA DE), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE), SRI LANKA (REP		
SOCIALISTA DE)		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 H PAIS DE PROCEDENCIA.		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN	IPORTADOR DEBERÁ PRESENTA	R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1,16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA		
PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE		
DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD		
FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL		
ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I	DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU	DETECCIÓN PARÁ EVITAR LA DISPERSIÓN DE
PLAGAS.	2174 21641	
1	RIZACIÓN	1 4 NOV. 2018
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Carlot Area	DESPACHADO
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	y tanianda a la	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCION GENERAL DE GASTIÓN FORESTAL Y a vista los productos arriba descritos. Se
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y han cumplido con los re	quisitos fitosanitarios aqui descritos. Se
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXF	PEDICIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIÐEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

